

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Demarcación de Costas en Valencia

2023/01308 *Anuncio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre el expediente de concesión en el término municipal de Cullera. CNC12/21/46/0042.*

ANUNCIO

Se ha iniciado de oficio por esta Demarcación de Costas en Valencia concesión al amparo de la disposición transitoria primera la Ley 22/1988 de Costas, modificada por la Ley 2/2013 de 29 de mayo y concordantes con su Reglamento, en relación a la finca 33.140 inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, sita en la playa de El Brosquil, de Cullera, incluida en el dominio público marítimo-terrestre por el deslinde aprobado por O.M. de 27 de octubre de 2010, del tramo de costa comprendido entre l'Estany y el límite con el TM de Tavernes de Valldigna, en el TM de Cullera.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 152 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, modificado por el Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, para que en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por las Administraciones y particulares interesados, las reclamaciones, alegaciones e informes que estimen convenientes.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar la documentación en la página web de este Ministerio a través del siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/46-cnc12-21-46-0042.aspx>

o en su caso, presencialmente, en la Demarcación de Costas en Valencia, en horas hábiles de oficina y solicitando cita previa, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **buzon-dcvalencia@miteco.es**.

València, a 25 de enero de 2023. —La jefa de la Demarcación de Costas en Valencia, Concepción Icardo Fos. —Resolución 19/04/2022.

